



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 196/2015

Número de resolución: 749 R/2015

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA NÚM. 2 DE LA INSTALACIÓN DENOMINADA "PISTAS POLIDEPORTIVAS ARGENTINITA".**

Visto expediente *número 196/2015* del Área de Contratación, relativo al CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA NÚM. 2 DE LA INSTALACIÓN DENOMINADA "PISTAS POLIDEPORTIVAS ARGENTINITA" y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

#### RESUELVO:

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de **OBRAS DE REPARACIÓN DE PAVIMENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA NÚM. 2 DE LA INSTALACIÓN DENOMINADA "PISTAS POLIDEPORTIVAS ARGENTINITA"**, a la mercantil GESCOM APLICACIONES TÉCNICAS, S.L., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 17.952'00 € al que corresponde por IVA la cuantía de 3.769'92 €, totalizándose la oferta en **21.721'92 €**.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0501 34201 21200, denominada "*Mantenimiento Edificios y otras construcciones*" del presupuesto de 2015.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 25 de noviembre de 2015  
El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia,  
Contratación y Transparencia,  
(BOP de 08/07/2015)



Sebastián Pérez Ortiz